



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Hacienda y Finanzas

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Ref. Documento: DE-0461-01959796-2

En orden a dotar de continuidad a la presente gestión y en aras de buscar obtener las mejores ofertas por parte quienes se presenten, esta Secretaría autoriza el **pago a 30 días** de recibido el informe de recepción de cada entrega.

Para ello pasen las presentes a la Dirección de Compras a los fines de que, por aplicación del art. 4° del Pliego aprobado por Decreto N° 55/2024, la presente modificación se notifique en el sitio oficial WEB de la Municipalidad en un plazo de hasta tres (3) días hábiles previos de la fecha de apertura de propuestas como "Aclaraciones Sin Consulta".

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Santa Fe, 10 de julio de 2024.-

CPN José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Santa Fe